



Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y tres (83) folios;

TRANSCRIPCIÓN
El fecha de ha expedido
Resolución siguiente



486

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0417-2016-UNHEVAL/FCA-D, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 0515-2016-UNHEVAL/FCA-D, solicitando la asignación de dos minivan para el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca, a cargo del Ing. Ítalo Wile Alejos Patiño;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 220-2016-UNHEVAL-VRACAD, remite el expediente a la Dirección General de Administración, para que se indique la disponibilidad de movilidad de la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con la Elevación N° 445-2016-DIGA, dirigido al Rector, solicita la autorización del viaje, mediante Resolución; precisando que en la Resolución N° 01515-2016-UNHEVAL/FCA-D, se indica a los responsables de los gastos; asimismo, adjunta el Oficio N° 069-2016-UNHEVAL-OL-J-UT, donde el Jefe de la Unidad de Transporte asigna a los choferes Olger Salinas Zúniga y Martín Arnulfo Tarazona, Espinoza y a los minibuses JAC 167 y JAC 168;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1960-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, con el Proveído N° 2207-2016-UNHEVAL-R, dirigido a Secretaría General, remite, para ser adherido en el expediente del precitado Proveído, el Oficio N° 131-2016-J-UT-OL, del Jefe(e) de la Unidad de Transporte, quien informa que los servidores Olger Salinas Zúniga y Martín Arnulfo Tarazona Espinoza, están de comisión de servicio en Cajamarca, con la Facultad de Obstetricia, retornando el día 14 de noviembre de 2016, no pudiendo volver a viajar, por cansancio; por lo designa a los choferes reemplazantes Gregorio Hugo Velásquez Céspedes y Carlos León Martel; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** la salida de los minibuses de placa JAC 167 y JAC 168, solicitado mediante la Resolución N° 515-2016-UNHEVAL/FCA-D, del 07.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias Agrarias y **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 15 al 20 de noviembre de 2016, a los servidores GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES y CARLOS LEÓN MARTEL, conductores de los referidos vehículos, para el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca, de una delegación de treinta (30) alumnos de la EP de Ingeniería Agroindustrial, cuyos nombres figuran en la Resolución N° 515-2016-UNHEVAL/FCA-D, a cargo del Ing. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO; **precisando** que la comitiva asumirá los viáticos de los choferes, según se indica en la referida Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Reclorad.-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-FCA-DIGA-OL-UEyC-UT-Archivo

Abog. Yersely Karin Figueroa Quíñonez